



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Manual de Procesos

2026

Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Manual de Procesos

San Salvador, agosto 2026

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Ficha Catalográfica

2026 Fondo Solidario para la Salud.

Todos los derechos reservados, Está permitida su reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando se cite a la fuente y que no sea para uso comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Fosalud, puede ser consultada a través de:
<http://www.fosalud.gob.sv>

Manual de Procesos

Año 2025,

Edición y distribución:

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)

Dirección: 9° calle poniente N° 3843, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

Fondo Solidario para la Salud,

La Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas ha emitido el "Manual de Procesos"

Únicamente aplicara para el personal interno del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Punto de Acta

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva, se encuentra asentada el Acta Ordinaria número DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo, celebrada a las ocho horas, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis, en la cual se encuentra asentado el punto que literalmente dice:

6. APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS DE LAS GERENCIAS Y UNIDADES ORGANIZATIVAS.

La Directora Ejecutiva Ad Honorem informa a los miembros del Consejo Directivo que, a través de la Unidad de Planificación y en cumplimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y a la mejora continua de los procesos, se ha llevado a cabo la revisión y actualización del Manual de Procesos correspondientes a las diferentes gerencias y unidades organizativas de FOSALUD.

El proceso de actualización tuvo como finalidad estandarizar la información documentada, fortalecer los controles internos, optimizar la ejecución de los procesos y asegurar que la normativa institucional se encuentre actualizada y responda a las necesidades operativas actuales de la institución.

Como resultado de dicho proceso, se incorporaron las siguientes mejoras:

- Actualización de la línea gráfica institucional.
- Homologación de los apartados de Introducción, Objetivo y Alcance.
- Revisión y actualización integral de las actividades de cada proceso, permitiendo identificar oportunidades de mejora, eliminar cuellos de botella y estandarizar las actividades.
- Verificación, actualización y ajuste de los diagramas de flujo de los procesos.
- Incorporación del apartado de periodicidad de las actividades, con el propósito de fortalecer la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos.
- Actualización del cuadro de clasificación documental, en concordancia con la normativa institucional aplicable.

Es importante destacar que estas actualizaciones contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la mejora continua de la gestión institucional, al disponer de instrumentos normativos actualizados, estandarizados y alineados con la estructura organizativa, los procesos institucionales y las necesidades operativas de FOSALUD.

Asimismo, las acciones realizadas reflejan el compromiso de la Dirección Ejecutiva con la revisión, mantenimiento y actualización permanente de la normativa institucional, promoviendo procesos más eficientes, estandarizados y orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del Manual de Procesos actualizados correspondientes a las diferentes gerencias y unidades organizativas de FOSALUD, a efecto de autorizar su implementación y aplicación institucional.

Finalmente, la Directora Ejecutiva Ad Honorem señala que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución de FOSALUD, en sus literales c) y d), corresponde

al Consejo Directivo, entre otras atribuciones, "aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento de FOSALUD". En ese sentido, solicita al Consejo Directivo la aprobación del Manual de Procesos actualizados de las diferentes gerencias y unidades organizativas de FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se aprueba la actualización al Manual de Procesos, correspondientes a las diferentes gerencias y unidades organizativas de FOSALUD, a efecto de autorizar su implementación y aplicación institucional, esto de conformidad al artículo 9 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud.

Por lo que no teniendo nada más que hacer constar al respecto, se extiende la presente en el distrito de San Salvador y Capital de la República, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.




Dra. Karla Marina Díaz de Navas
 Secretaria del Consejo Directivo
 Fondo Solidario para la Salud

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Contenido

Ficha Catalográfica	1
Punto de Acta.....	2
Introducción	4
Objetivos.....	4
General.....	4
Específicos.....	4
Alcance	5
Responsabilidades.....	5
Siglas y Abreviaturas.....	5
Proceso 1: Gestión de planificación y distribución de tecnologías sanitarias.....	6
Objetivo	6
Alcance	6
Responsable	6
Referencia Normativa.....	6
Definiciones.....	6
Descripción.....	7
Flujograma Proceso 1.....	8
Proceso 2: Gestión de farmacias e inventarios.....	9
Objetivo	9
Alcance	9
Responsable	9
Referencia Normativa.....	9
Definiciones.....	9
Descripción.....	10
Documentos de referencia.....	10
Flujograma Proceso 2	11
Periodicidad.....	11
Control de Cambios	11

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Introducción

El Manual de Procesos es una herramienta esencial para garantizar la eficiencia, consistencia y calidad en las operaciones de nuestra institución. Este documento describe de manera detallada las actividades, procedimientos y responsabilidades asociados a cada proceso clave, proporcionando una guía clara y accesible para los colaboradores.

La estandarización de los procesos es fundamental para mantener un sistema de gestión, así como, para optimizar los recursos, minimizar errores y mejorar la comunicación interna y externa. Además, este manual fomenta la transparencia y facilita la capacitación del personal, asegurando que cada integrante comprenda su rol y contribuya al logro de los objetivos organizacionales.

El presente documento está estructurado para ofrecer una visión integral de los procesos, incluyendo una descripción del objetivo y alcance de cada proceso, Flujogramas que ilustran las etapas y secuencias de actividades, los roles y responsabilidades asignados a cada participante, indicadores clave de desempeño (KPIs), riesgos y puntos de control.

El manual se encuentra sujeto a actualizaciones periódicas, para adaptarse a cambios organizacionales, tecnológicos o normativos, asegurando su relevancia y efectividad en todo momento.

Objetivos

General

Establecer un marco claro y detallado para la ejecución de los procesos institucionales, con el propósito de estandarizar las operaciones, optimizar los recursos, y garantizar la eficiencia, calidad y transparencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Específicos

1. Documentar de manera clara, estructurada y estandarizada los procesos institucionales, incluyendo sus actividades, responsables, interrelaciones, flujos de trabajo y evidencias requeridas, de acuerdo con la operación vigente de Fosalud.
2. Definir y comunicar los roles y responsabilidades de los involucrados en cada proceso, promoviendo una adecuada ejecución, coordinación y rendición de cuentas.
3. Establecer mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los procesos, mediante indicadores y otros mecanismos pertinentes que permitan valorar su desempeño, eficacia y oportunidades de mejora.
4. Facilitar la capacitación, consulta y acceso a la información documentada de los procesos, promoviendo su correcta aplicación, apropiación por parte del personal y mejora continua.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

5. Mantener actualizados los procesos y la información documentada asociada, considerando los cambios organizacionales, tecnológicos y normativos, así como los resultados del seguimiento, auditorías, evaluaciones y oportunidades de mejora, a fin de preservar su pertinencia, vigencia y eficacia.

Alcance

El presente Manual de Procesos abarca la definición, descripción y estandarización de los procesos clave que se llevan a cabo dentro de la Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente y consistente de las actividades de la unidad.

Este documento está dirigido a todos los colaboradores, áreas y niveles jerárquicos de la institución que participan directa o indirectamente en los procesos descritos.

Este manual no incluye procedimientos puntuales o específicos, sin embargo, hace referencia a todos los procedimientos que son aplicables a las actividades operativas, administrativas, técnicas y estratégicas.

Responsabilidades

Gerencia Técnica: Aprueba y proporciona visto bueno a los procesos Gestión de planificación y distribución de tecnologías sanitarias, Gestión de farmacias e inventarios.

Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas: Elabora y ejecuta los procesos definidos en el presente Manual.

Consejo Directivo: Aprobación de Manuales

Siglas y Abreviaturas

UMET:	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
SINAB:	Sistema Nacional de Abastecimiento
SIGEMIN:	Sistema Gestión de Medicamentos e insumos
SNIS:	Sistema Nacional Integrado de Salud
PAC:	Plan Anual de Compras
TEC. SANITARIAS:	Cumulo de conocimientos y habilidades en forma de dispositivos, medicamentos, vacunas, procedimientos y sistemas, desarrollados para resolver problemas de salud y mejorar la calidad de vida.

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Proceso 1: Gestión de planificación y distribución de tecnologías sanitarias

Objetivo

Asegurar la disponibilidad oportuna y eficiente de medicamentos y tecnologías sanitarias mediante la planificación, adquisición, y distribución, garantizando el cumplimiento de estándares legales, técnicos y logísticos para atender las necesidades de los establecimientos FOSALUD y apoyar al Sistema Nacional de Salud.

Alcance

Este proceso abarca desde la planificación y estimación de necesidades con base en datos de consumo real, stock de seguridad, y normativas aplicables, hasta la ejecución de adquisiciones y la distribución de medicamentos y tecnologías sanitarias a los establecimientos FOSALUD. Incluye la programación logística, la recepción de suministros, y la coordinación con las unidades responsables para garantizar una cobertura oportuna y adecuada, además de analizar la disponibilidad de productos excedentes para apoyo al Sistema Nacional de Salud.

Responsable

Jefe UMET,
Coordinador de Farmacias
Técnico de Logística y Distribución.
Coordinador de Farmacias y Adquisiciones Médicas
Responsable de Logística Sanitaria
Técnico de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos
Farmacéuticos supervisores
Encargados de farmacia

Referencia Normativa

Ley de Medicamentos
Código de salud
Ley de deberes y derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud
Norma técnica de farmacovigilancia
Ley de Compras Públicas
Reglamento de la Ley de Compras Públicas

Definiciones

N/A

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Descripción

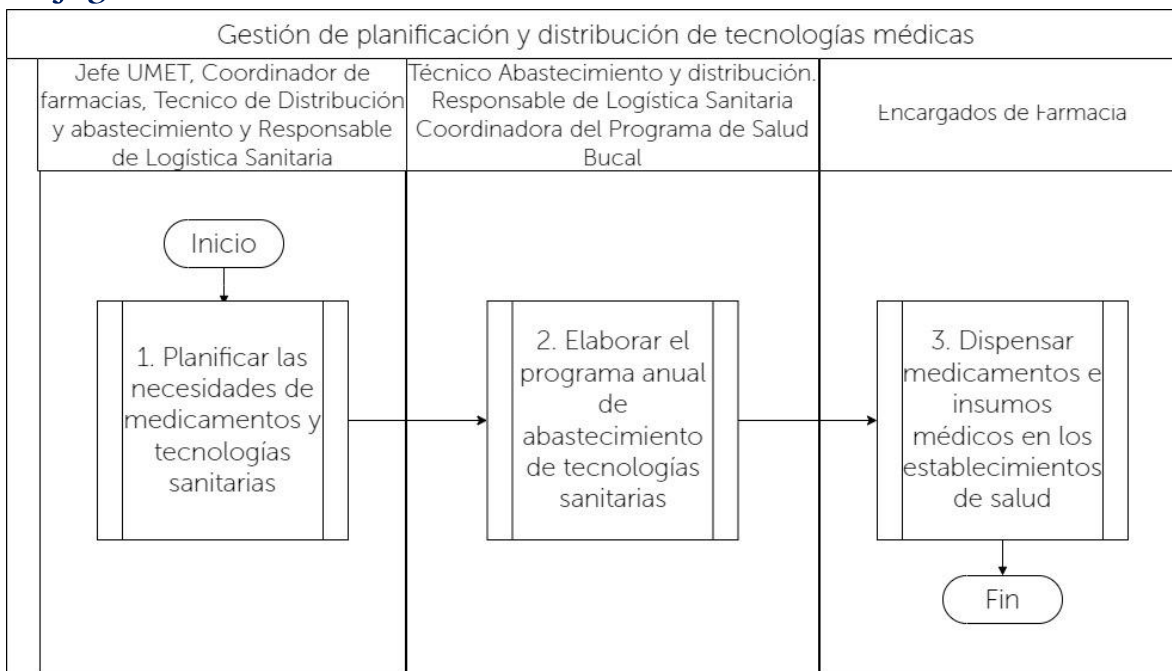
Responsable	No.	Actividad	Descripción
Jefe UMET, Coordinador de farmacias, Técnico de Distribución y abastecimiento y Responsable de Logística Sanitaria	1	Planificar las necesidades de medicamentos y tecnologías sanitarias	Se elabora el Plan Anual de Compras de medicamentos y tecnologías sanitarias de conformidad al procedimiento GT-UMET-002-001 Planificación de necesidades
Técnico Abastecimiento y distribución. Responsable de Logística Sanitaria Coordinadora del programa de salud bucal	2	Elaborar el programa anual de abastecimiento de tecnologías sanitarias.	Se elabora el programa anual de abastecimiento de tecnologías sanitarias de conformidad al procedimiento GT-UMET-002-002 Asignación de tecnologías sanitarias
Encargados de farmacia	3	Dispensar medicamentos e insumos médicos en los establecimientos de salud	Se realiza la dispensación de medicamentos e insumos médicos conforme al procedimiento GT-UMET-002-003 Entrega informada
Meta: Garantizar que al menos el 90% de los suministros planificados sean adquiridos y que el nivel de cobertura en los establecimientos sea no menor a 2 meses para al menos el 80% de los productos del cuadro básico institucional de medicamentos y tecnologías sanitarias			
Indicador/es: Los indicadores se encuentran detallados en sus respectivas fichas en el documento UPLAN-002-011.004			Periodicidad de Medición: Mensual
Riesgos y controles: Los riesgos operativos están identificados en la matriz UPLAN-002-004.001 Los riesgos de soborno están identificados en la matriz UPLAN-003-006.003			

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Documentos de referencia

- GT-UMET-002-001 Procedimiento de planificación de necesidades
- GT-UMET-002-002 Procedimiento de asignación de tecnologías sanitarias
- GT-UMET-002-003 Procedimiento de Entrega informada

Flujograma Proceso 1



 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Proceso 2: Gestión de farmacias e inventarios

Objetivo

Asegurar el manejo eficiente, técnico-administrativo y logístico de medicamentos, insumos y equipos en las farmacias de los establecimientos, mediante un monitoreo continuo, rotación estratégica de inventarios y disposición final de productos en riesgo promoviendo el cumplimiento de estándares operativos y normativos.

Alcance

Este proceso abarca la planificación y ejecución de actividades técnico-administrativas en las farmacias de los establecimientos, integrando el monitoreo continuo de inventarios, la clasificación administrativa, y la identificación temprana de productos en riesgo. Incluye el uso de herramientas informáticas, visitas de monitoreo y la disposición final de suministros vencidos o averiados, asegurando el cumplimiento de estándares operativos y normativos a lo largo del ciclo de seguimiento anual. De igual forma incluye el seguimiento y mantenimiento preventivo y correctivo de dispositivos médicos.

Responsable

Jefe UMET, Coordinador de Farmacias, Responsable de Logística Sanitaria y Farmacéuticos supervisores

Referencia Normativa

Ley de Medicamentos
Código de salud
Ley de deberes y derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud
Norma técnica de farmacovigilancia
Ley de Compras Públicas
Reglamento de la Ley de Compras Públicas

Definiciones

UMET	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
SINAB	Sistema Nacional de Abastecimiento
SIGEMIN	Sistema Gestión de Medicamentos e insumos
SNIS	Sistema Nacional Integrado de Salud
PAC	Plan Anual de Compras
TEC. SANITARIAS	Cumulo de conocimientos y habilidades en forma de dispositivos, medicamentos, vacunas, procedimientos y sistemas, desarrollados para resolver problemas de salud y mejorar la calidad de vida.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Descripción

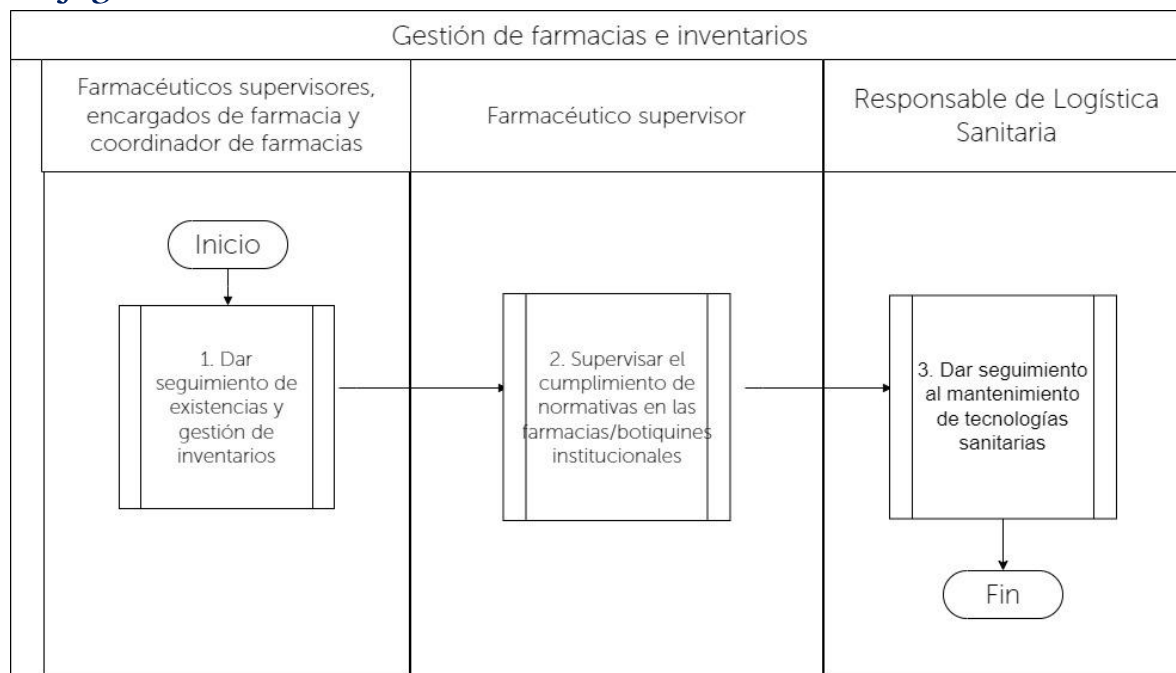
Responsable	No.	Actividad	Descripción
Farmacéuticos supervisores, Encargados de farmacia. Coordinador de farmacias Jefe UMET	1	Dar seguimiento de existencias y gestión de inventarios	Se elabora Plan de inventarios en establecimientos de salud para dar seguimiento a los bienes, así como, se realiza identificación de necesidad de rotación estratégica de existencias en cada farmacia. De conformidad al procedimiento GT-UMET-002-004 Seguimiento de existencias y gestión de inventario.
Farmacéutico supervisor, Coordinador de farmacia, Jefe UMET	2	Supervisar el cumplimiento de normativas en las farmacias/botiquines institucionales	Se elabora el Plan anual de supervisión y se ejecutan las supervisiones en las farmacias de los establecimientos con horarios extendidos de Fosolud para verificar el cumplimiento de normativas relacionadas a la farmacia, de conformidad al procedimiento GT-UMET-002-005 Supervisión de farmacia.
Responsable de Logística Sanitaria y Jefe UMET	3	Dar seguimiento al mantenimiento de tecnologías sanitarias	Se realiza la gestión de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes dispositivos y equipos médicos para verificar el buen funcionamiento de conformidad al procedimiento GT-UMET-002-006 Mantenimiento de tecnologías sanitarias.
Meta: Lograr que al menos el 90% de las farmacias de la institución mantengan un correcto manejo administrativo, garantizando que las tecnologías sanitarias no superen el 5% del inventario anual y que se le de el seguimiento adecuado de los mantenimientos preventivos y correctivos de los dispositivos médicos.			
Indicador/es: Los indicadores se encuentran detallados en sus respectivas fichas en el documento UPLAN-002-011.004			Periodicidad de Medición: Mensual
Riesgos y controles: Los riesgos operativos están identificados en la matriz UPLAN-002-004.001 Los riesgos de soborno están identificados en la matriz UPLAN-003-006.003			

Documentos de referencia

- GT-UMET-002-001 Procedimiento de Planificación de necesidades
- GT-UMET-002-002 Procedimiento de Asignación de tecnologías sanitarias
- GT-UMET-002-003 Procedimiento de Entrega informada
- GT-UMET-002-004 Procedimiento de Seguimiento de existencias y gestión de inventario
- GT-UMET-002-005 Procedimiento de Supervisión de farmacia.
- GT-UMET-002-006 Procedimiento de Mantenimiento de tecnologías sanitarias.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UMET-002	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Flujograma Proceso 2



Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará cada dos años o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Control de Cambios

Versión	Fecha de cambio	Responsable	Tipo de modificación
1	Diciembre 2020	Jefe/a Unidad de Planificación	Versión original
2	Noviembre 2022	Jefe/a Unidad de Planificación	Actualización total del documento, realizando el levantamiento de todos los procesos de las diferentes Unidades Organizativas y Gerencia
3	Mayo 2025	Jefe/a Unidad de Planificación	Revisión de procesos y actividades incorporando elementos para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno
4	Agosto 2026	Jefe Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Actualización integral del Manual de Procesos, para el seguimiento de gestión de farmacias e inventarios. Se actualizan terminologías técnicas como tecnologías sanitarias y se actualizan flujogramas.